

**PROTOCOLO RELATIVO A UNA ENMIENDA AL
CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**

ARTÍCULO 50 a), FIRMADO EN MONTREAL EL 16 DE OCTUBRE DE 1974

Fecha de entrada en vigor:	El Protocolo entró en vigor el 15 de febrero de 1980.
Situación:	131 partes.

Estado	Fecha de depósito del instrumento de ratificación
Alemania (1)	16 de septiembre de 1977
Andorra (6)	25 de febrero de 2001
Angola	10 de abril de 1977
Antigua y Barbuda	17 de octubre de 1988
Arabia Saudita	12 de diciembre de 1983
Argelia	22 de abril de 1975
Argentina	1 de febrero de 1978
Australia	18 de abril de 1978
Austria	5 de agosto de 1976
Bahrein	3 de abril de 1975
Barbados	25 de junio de 1975
Belarús	24 de julio de 1996
Bélgica	19 de febrero de 1976
Benin	30 de marzo de 2004
Bosnia y Herzegovina	7 de marzo de 1995
Botswana	28 de marzo de 2001
Brasil	16 de febrero de 1979
Brunei Darussalam	25 de agosto de 2000
Bulgaria	19 de agosto de 1975
Burkina Faso	15 de junio de 1992
Cabo Verde	18 de abril de 1980
Canadá	26 de abril de 1978
Chile	28 de mayo de 1975
China (2)	21 de julio de 1975
Chipre	5 de julio de 1989
Colombia	15 de febrero de 1980
Congo	20 de marzo de 2013
Croacia	5 de octubre de 1993
Cuba	25 de noviembre de 1977
Dinamarca	27 de marzo de 1975
Dominica (12)	14 de marzo de 2019
Ecuador	25 de octubre de 1977
Egipto	22 de julio de 1975
El Salvador	13 de febrero de 1980
Eritrea	6 de junio de 1995
Eslovaquia	20 de marzo de 1995
Eslovenia	8 de marzo de 2000
España	11 de febrero de 1975
Estados Unidos	20 de octubre de 1977
Estonia	21 de agosto de 1992
Eswatini	30 de diciembre de 1974
Etiopía	22 de abril de 1975
Federación de Rusia	2 de agosto de 1977
Fiji	15 de mayo de 1975
Filipinas	4 de mayo de 1981
Finlandia	6 de marzo de 1975
Francia	22 de agosto de 1977
Gabon	4 de febrero de 2014
Gambia	25 de enero de 1978

Estado

Fecha de depósito del instrumento de ratificación

Ghana	2 de septiembre de 1977
Grecia	18 de enero de 1977
Guatemala	14 de agosto de 1981
Guyana	13 de enero de 1976
Hungría	19 de diciembre de 1977
India	27 de mayo de 1975
Indonesia	18 de noviembre de 1977
Irán (República Islámica del)	25 de agosto de 1975
Iraq	10 de febrero de 1976
Irlanda	19 de enero de 1976
Islandia	19 de agosto de 1975
Islas Cook	29 de agosto de 2005
Italia	18 de junio de 1982
Jamaica	9 de septiembre de 1977
Japón	3 de septiembre de 1981
Jordania	16 de mayo de 1975
Kenya	11 de febrero de 1977
Kuwait	21 de febrero de 1975
Lesotho	7 de septiembre de 1977
Líbano	26 de febrero de 1979
Libia	1 de octubre de 1976
Luxemburgo	2 de noviembre de 1976
Macedonia del Norte	3 de septiembre de 1997
Madagascar	11 de enero de 1978
Malawi	15 de octubre de 1975
Maldivas	31 de enero de 1975
Malí	27 de julio de 1978
Malta	19 de marzo de 1975
Marruecos	8 de marzo de 1977
Mauricio	25 de junio de 1975
Mauritania	6 de marzo de 1979
México	18 de marzo de 1976
Montenegro (9)	12 de febrero de 2007
Nepal	9 de junio de 1997
Nicaragua	13 de febrero de 1980
Níger	7 de septiembre de 1976
Noruega	11 de marzo de 1975
Nueva Zelandia	20 de septiembre de 1977
Omán	8 de abril de 1975
Países Bajos	20 de noviembre de 1975
Pakistán	2 de noviembre de 1976
Panamá	28 de agosto de 1980
Papua Nueva Guinea	5 de octubre de 1992
Perú	19 de julio de 1978
Polonia	17 de mayo de 1976
Qatar	27 de julio de 1976
Reino Unido (3)	29 de febrero de 1980
República Árabe Siria	11 de julio de 1975
República Checa	15 de abril de 1993
República de Corea	17 de febrero de 1975
República de Moldova	22 de diciembre de 1994
República Dominicana	10 de febrero de 1976
República Popular Democrática de Corea	27 de junio de 1978
República Unida de Tanzania	15 de junio de 1978
Rumania	19 de agosto de 1975

Estado	Fecha de depósito del instrumento de ratificación
Saint Kitts y Nevis (7)	20 de junio de 2002
San Marino	3 de febrero de 1995
Santo Tomé y Príncipe	18 de septiembre de 1980
Senegal	4 de agosto de 1980
Serbia (5)	13 de enero de 2001
Seychelles	22 de enero de 1981
Singapur	4 de octubre de 1977
Sudán	23 de mayo de 1979
Sudán del Sur (10)	11 de octubre de 2011
Suecia	28 de mayo de 1975
Suiza	26 de febrero de 1976
Suriname	27 de marzo de 2003
Tailandia	6 de marzo de 1981
Timor-Leste (8)	4 de agosto de 2005
Togo	15 de diciembre de 1975
Tonga	5 de febrero de 2002
Túnez	14 de abril de 1976
Turkmenistán	14 de abril de 1993
Turquía	14 de septiembre de 1977
Tuvalu (11)	19 de octubre de 2017
Ucrania	21 de enero de 2003
Uganda	16 de septiembre de 1976
Uruguay	14 de julio de 1977
Uzbekistán	24 de febrero de 1994
Vanuatu	31 de enero de 1989
Venezuela (República Bolivariana de)	3 de febrero de 1978
Yemen (4)	30 de abril de 1976

- (1) La República Democrática Alemana, que ratificó el Protocolo el 29 de junio de 1990, se adhirió a la República Federal de Alemania el 3 de octubre de 1990.
- (2) Notificación emitida por el Gobierno de la República Popular de China de fecha 5 de junio de 1997:
“El Convenio sobre Aviación Civil Internacional hecho el 7 de diciembre de 1944, de cuya admisión informó el Gobierno de la República Popular de China el 15 de febrero de 1974, y los Protocolos de enmienda al Convenio firmados el 27 de mayo de 1947, 14 de junio de 1954, 21 de junio de 1961, 15 de septiembre de 1962, 24 de septiembre de 1968, 12 de marzo y 7 de julio de 1971, 16 de octubre de 1974 y el 30 de septiembre de 1977... se aplicarán a la Región Administrativa Especial de Hong Kong con efecto a partir del 1 de julio de 1997...
El Gobierno de la República Popular de China asumirá responsabilidad con respecto a los derechos y obligaciones internacionales dimanantes de la aplicación del Convenio y Protocolos antedichos a la Región Administrativa Especial de Hong Kong.”
- (3) Declaración emitida por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de fecha 19 de junio de 1997:
“... de conformidad con la Declaración Conjunta del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Gobierno de la República Popular de China sobre la cuestión de Hong Kong, firmada el 19 de diciembre de 1984, el Gobierno del Reino Unido restituirá Hong Kong a la República Popular de China con efecto a partir del 1 de julio de 1997. El Gobierno del Reino Unido seguirá teniendo responsabilidad internacional con respecto a Hong Kong hasta dicha fecha. Por consiguiente, a partir de esa fecha el Gobierno del Reino Unido dejará de ser responsable de los derechos y obligaciones internacionales dimanantes de la aplicación de los Protocolos a Hong Kong.”
- (4) La República Democrática Popular del Yemen, que ratificó el Protocolo el 24 de enero de 1977, se unió con la República Árabe del Yemen el 22 de mayo de 1990.
- (5) Yugoslavia (R. F. de), en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 14 de diciembre de 2000, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 13 de enero de 2001, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Yugoslavia (R. F. de).

El 4 de febrero de 2003, el nombre del Estado conocido como República Federativa de Yugoslavia pasó a ser Serbia y Montenegro.

Tras la Declaración de Independencia adoptada por la Asamblea Nacional de Montenegro el 3 de junio de 2006, Serbia anunció a la OACI, mediante una nota de fecha 7 de junio de 2006, que la República de Serbia sucedería a la unión de Estados de Serbia y Montenegro como Estado miembro de la OACI. Serbia anunció luego a la OACI, mediante una nota de fecha 13 de julio de 2006, que la República de Serbia continuaría ejerciendo sus derechos y cumpliendo con los compromisos dimanantes de los tratados internacionales concertados por Serbia y Montenegro, y pidió que la República de Serbia fuera considerada parte en todos los acuerdos internacionales en vigor, en reemplazo de Serbia y Montenegro.

- (6) Andorra, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 26 de enero de 2001, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 25 de febrero de 2001, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Andorra.
- (7) Saint Kitts y Nevis, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 21 de mayo de 2002, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 20 de junio de 2002, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Saint Kitts y Nevis.
- (8) Timor-Leste, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 4 de agosto de 2005, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 3 de septiembre de 2005, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Timor-Leste.
- (9) Montenegro, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 12 de febrero de 2007, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 14 de marzo de 2007, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Montenegro.
- (10) Sudán del Sur, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 11 de octubre de 2011, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 10 de noviembre de 2011, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Sudán del Sur.
- (11) Tuvalu, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 19 de octubre de 2017, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 18 de noviembre de 2017, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Tuvalu.
- (12) Dominica, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 14 de marzo de 2019, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 13 de abril de 2019, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Dominica.